MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°DGM-4561-2026

TEMUCO,26.10.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° DGM-4211-2026, de fecha 01.10.2026, que autorizó la realización del evento de beneficencia del Centro General de Padres y Apoderados (CGPA) Saint Patrick School Temuco.

2.- El Vale a la Vista N° 17728217, emitido por BancoEstado, por un monto de $1.793.025, tomado por Centro de Padres y Apoderados Colegio SA, RUT N° 65.029.177-8, a favor de la Ilustre Municipalidad de Temuco, según oficio de remisión a Tesorería Municipal.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002, de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- El certificado N°10 de la unidad municipal competente, de fecha 21.10.2026, sobre la existencia o inexistencia de observaciones asociadas a la actividad y al cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° DGM-4211-2026, de fecha 01.10.2026, se otorgó permiso provisorio con expendio y consumo de bebidas alcohólicas a doña Mariana Frau Aguilera, RUT N° [redacted] en representación del Centro General de Padres y Apoderados (CGPA) Saint Patrick School Temuco, RUT N° 65.029.177-8, para realizar una actividad de beneficencia de carácter privado en el recinto SOFO Temuco, Avenida Rudecindo Ortega N° 04780, desde las 21:00 horas del 03 de octubre hasta las 04:00 horas del 04 de octubre de 2026.

2.- Que, conforme a los antecedentes administrativos contenidos en el decreto referido, la garantía exigida para la actividad fue rebajada a 25 UTM, atendida su finalidad de beneficencia y las características del evento.

3.- Que, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asociadas a la actividad, se constituyó a favor de la Ilustre Municipalidad de Temuco el Vale a la Vista N° 17728217, emitido por BancoEstado, por un monto de $1.793.025 (un millón setecientos noventa y tres mil veinticinco pesos), tomado por Centro de Padres y Apoderados Colegio SA, RUT N° 65.029.177-8, conforme al oficio de remisión para custodia en Tesorería Municipal.

4.- Que, mediante certificado N° 10 de fecha 21.10.2026, la unidad municipal competente informa que no existen observaciones.

5.- Que, no existiendo observaciones ni daños asociados al uso del espacio público y/o recinto utilizado, corresponde proceder a la devolución del documento presentado en garantía, conforme a la normativa municipal vigente

DECRETO:

1.- Autorícese, la devolución del Vale a la Vista N° 17728217 de BancoEstado, por $1.793.025 (un millón setecientos noventa y tres mil veinticinco pesos), tomado por Centro de Padres y Apoderados Colegio SA, RUT N° 65.029.177-8, a favor de la Ilustre Municipalidad de Temuco, en garantía de la actividad de beneficencia del Saint Patrick School Temuco realizada entre el 03 y el 04 de octubre de 2026, en el recinto SOFO Temuco.

2.- Instrúyase al Departamento de Tesorería Municipal efectuar los procedimientos necesarios para materializar la devolución indicada, previa verificación de los antecedentes favorables exigidos, en un plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha del presente decreto.

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

V°B° H.S.V.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a comunicar la medida adoptada en el presente decreto a la organización interesada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE **SECRETARIO MUNICIPAL**

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

V°B° H.C.V.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.